

Expediente n.º: 3544/2024

Procedimiento: Contrato abierto simplificado

Fecha de iniciación: 11/05/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento/N.º	Fecha
Memoria Justificativa	01/08/2024
Propuesta del Servicio	01/08/2024
Providencia de Alcaldía	01/08/2024
Informe de Insuficiencia de Medios	01/08/2024
Informe de No división en lotes	01/08/2024
Pliego prescripciones técnicas	01/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	01/08/2024
Informe de Secretaría	02/08/2024
RC	05/08/2024
Informe de fiscalización previa	05/08/2024
NDECRETO 2024-2139 [Decreto de aprobación del expediente]	05/08/2024
DOC_CN2024-000854609 - Anuncio de Licitación	21/08/2024
Certificado de Auditoría de publicación en perfil de contratante desde 05/08/2024 hasta 21/08/2024 [DOC_CN2024-000854609 - Anuncio de Licitación]	21/08/2024
ACTA MC 22-08-2024	02/09/2024
DOCUMENTACIÓN LICITADORES	29/08/2024
copia_firmada593	29/08/2024
Requerimiento documentacion y garantía ECILIMP	30/08/2024
ROLECE ECILIMP	02/09/2024
INFORME DE TESORERIA 143-2024 Informe de deudas	02/09/2024
Documentación Definitiva ECILIMP SL_signed	04/09/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios limpieza extraordinarias para eventos, limpieza de manchas persistentes, retirada de chicles y limpiezas especiales con motivo de la caída de hojas y frutos de Lora del Rio

Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificacion CPV: 90610000-6	Revisión de precios / fórmula / variantes: Según PCAP	Sin lotes	





Importe sin IVA del contrato: 63.181,82 €	Impuestos: 21% IVA 6.318,18 €	Presupuesto base de licitación: 69.500,00 €
Valor estimado del contrato: 63.181,8 € (IVA excluido y modificaciones incluidas)		
Duración ejecución: desde el 07 de septiembre de 2024, o desde formalización si resultase posterior, hasta el 06/01/2025.	Acepta renovación: No	Duración máxima: desde el 07 de septiembre de 2024, o desde formalización si resultase posterior, hasta el 06/01/2025.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí, 5% s/ importe de adjudicación	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios limpieza extraordinarias para eventos, limpieza de manchas persistentes, retirada de chicles y limpiezas especiales con motivo de la caída de hojas y frutos de Lora del Rio, al licitador ECILIMP S.L. con CIF nº B41247024, por 63.181,82 €, más 6.318,18 € correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de 69.500,00 €, IVA incluido.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río:

- Digitalización de las rutas diseñadas para el servicio de limpiezas de manchas y chicles: SÍ Se oferta la digitalización de las rutas diseñadas para el servicio de limpiezas de manchas y chicles, en la forma establecida en el criterio
- Incorporación de un peón extraordinario: SÍ

Se oferta la incorporación de un peón extraordinario, en la forma establecida en el criterio

- Nº de Jornadas para las actuaciones 2 y 3:

Se oferta un nº de jornadas de prestación de servicios siguientes.

Servicio de barrido mixto: Se ofertan 35 jornadas.

Servicio de baldeo mixto: Se ofertan 0 jornadas.

Servicio de hidrolimpiadora: Se ofertan 25 jornadas.



ión: 4SHZN9MYRCY7PMYLPZTX3LZN4 imtacs/incradeficio: saelectronica: as partimitacs/incradeficio: as especial es partimitacs/incradeficios and es desde insparatoria as 2 de 4



SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo, así como en el resto de documentación que rige la licitación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsables del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, ante la ausencia de encargado o empleado responsable del área de Limpieza Viaria, a la persona que ostente la Concejalía de Limpieza Viaria, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma electrónica del contrato, en el plazo de 15 días hábiles, desde la notificación de la presente Resolución.

En el caso de contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, posteriormente el órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento







NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Fdo.: Dña. Marisol Díaz Funes

Concejal Delegada de Contratación

Delegación otorgada por Decreto de Alcaldía nº 2023 -2035, de 17 de junio de 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



